A L :: G :: D :: S :: A :: D :: L :: M ::





Tratado de Paz, Amistad, Mutuo Reconocimiento y Alianza Fraternal Ad Perpetuam

El Gran Oriente Simbólico de Chile & La Gran Logia Patriótica del Perú





Primero: Que ambas Potencias Masónicas son adogmáticas y liberales, regularmente instaladas y que se reconocen mutuamente.

Segundo: Que respetan sus respectivas soberanías, en los límites de sus propias jurisdicciones.

Tercero: Que propenden a la unión indisoluble de la Masonería Universal.

Cuarto: Que ratifican su adhesión total y absoluta a los Principios Primigenios de la Orden, sus Antiguas Ordenanzas, Usos y Costumbres, así como el respeto y la defensa irrestricta de la libertad de conciencia.

Quinto: Que acuerdan informarse de los nombres de sus DD: y OO:, así como de los peticionarios rechazados y de los HH: en entredicho, penados o expulsados.

Sexto: Que acuerdan auxiliarse mutuamente en toda eventualidad y, en caso de ser necesario, constituirse en defensa de los justos intereses de la otra.

Séptimo: Que una vez firmado este Tratado, ambas Potencias Masónicas se comprometen a comunicarlo entres sus miembros, de la manera más amplia para su debido conocimiento y consiguientes efectos, proclamando así sobre la faz de la tierra su indestructible amistad, teniendo como objetivos principales la Paz, el Bienestar y el Progreso de la Humanidad.

Firmamos y sellamos este documento mientras el Sol está a 18° en la Casa de Géminis y la Luna a 24° en la Casa de Libra; en el Zenith de la Orden, el 14° día del mes de Psyrie del año 3306 de la L.: E.: y 08 de Junio de 2014 de la E.: V.:

M∴ R∴ H∴ Luis Fernando León Pizarro

Gran Maestro Gran Logia Patriótica del Perú

M∴ R∴ H∴ Víctor Andrés Mena Álamos Gran Maestro

Gran Oriente Simbólico de Chile

